

DECRETO DE ALCALDIA Nº 669/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- ♦ Decreto de Alcaldía Nº 661/2011, de fecha 14 de Febrero de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- ♦ Memorándum Nº 77/2011, de fecha 10 de Febrero de 2011, emitido el Encargado del Departamento de Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), correspondiente al mes de Febrero de 2011, a los siguientes Jóvenes de la Comuna:
 - Daniel Vicencio Quiero, Cedula Nacional de Identidad №
 Calle

domiciliado en Población

 Reinaldo Millahuanque Rudolph, Cedula Nacional de Identidad Nº Avenida con domiciliado en

Lucas Alejandro Navarro Núñez, Cedula Nacional de Identidad Nº

con domicilio en

2. PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a los Padres de los alumnos individualizados en el punto Nº 1, según detalle:

Nº	Nombre Madre	RUT	VALOR
1.	Daniel Vicencio Vera		\$ 25.000
2.	Rosa Rudolph Quezada		\$ 25.000
3.	Lucas Navarro Núñez		\$ 25.000

3. IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al Ítem 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: Decretos / D.A. Nº 669.2011 Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO//SECRETARIA MUNICIPAL.

MICTLISOCIAL / DAF/SEC / SUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde